



Resolución Directoral Nacional N° 010-2012-BNP

Lima, 16 ENE. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Memorándum N° 015-2012-BNP/DN, de fecha 13 de enero de 2012, emitido por la Dirección Nacional, el Memorándum Múltiple N° 001-2012-BNP/ODT, de fecha 13 de enero de 2012 y el Informe N° 30-2012-BNP/OAL, de fecha 16 de enero de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal y demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requiera a la Autoridad Nacional de servicio Civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su Política Remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-EF;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 139-2011-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2011, se encargo a partir del 02 de enero del 2012 al señor Héctor Felipe Del Risco Antay las funciones de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2012-SERVIR-PE, de fecha 09 de enero de 2012, se asigna a la Gerente Pública María del Carmen Orihuela Vicuña como Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Convenio de Asignación celebrado el 13 de enero de 2011, entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la Biblioteca Nacional del Perú y la señora María del Carmen Orihuela



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 010 -2012-BNP

Vicuña, se asigna a éste última como Gerente Público a cargo de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorándum N° 015-2012-BNP/DN, de fecha 13 de enero de 2012, Dirección Nacional dispone se efectúen las acciones pertinentes para efectuar la designación correspondiente;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 001-2012-BNP/ODT, de fecha 13 de enero de 2012, La Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, emite Informe favorable sobre la viabilidad presupuestal, remitiendo la correspondiente Certificación Presupuestal;

Que, conforme al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala que la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, siendo esta de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución;

Que, todas las Resoluciones de Designación o Nombramiento de funcionarios encargados surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial “El Peruano”, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N°024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, la Encargatura del señor Héctor Felipe Del Risco Antay en las funciones de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, otorgado mediante Resolución Directoral Nacional N° 139-2011-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2011.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, a la Gerente Publico María del Carmen Orihuela Vicuña, en la Plaza N° 033, Director de Sistema Administrativo III, Categoría Remunerativa F-4, de la Dirección General Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, por el período de tres años.





Resolución Directoral Nacional N° 010 -2012-BNP

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>)



Regístrese, comuníquese y cúmplase



Ramón Elías Mujica Pinilla
RAMÓN ELIAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú